

	ORDEN DE SERVICIO Y/O COMPRA	CEFEP-MC-20	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	En revisión

Fecha Orden: 24 de junio de 2024

Número de Orden: 011

Tipo de Orden: Servicio

IDENTIFICACIÓN CLIENTE Razón social: CORPORACIÓN DE FERIAS, EVENTOS Y ESPECTÁCULOS DE PALMIRA (CORFEPALMIRA) Nombre del representante legal: ANDRES FELIPE GONZALEZ MARTINEZ Nit empresa: 900280474-2 Dirección: Carrera 24 – Coliseo de Ferias Álvaro Domínguez V Teléfono: +57 312 6849820 Correo electrónico: contabilidad@corfepalmira.gov.co
IDENTIFICACIÓN PROVEEDOR Persona natural: PEDRO SANTIAGO POSSO Cédula de Ciudadanía: 6.560.282 Dirección: Carrera 20 29 59 Teléfono: +57 3113249661 Correo electrónico: psantiagoposso@gmail.com

1. OBJETO

Prestar el servicio de coordinación, promoción convocatoria e inscripción del concurso Nacional de Intérpretes de Música Inédita Campesina, que se llevara a cabo en el evento de la Fiesta Nacional de la Agricultura No. 48 a cargo de la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Palmira (CORFEPALMIRA).

1.1. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

- a. Cumplir con el objeto de la orden de servicio.
- b. Realizar coordinación, convocatoria, visitas a municipios, enlaces con entidades y secretarías de agricultura de las agrupaciones musicales para cubrir el concurso Nacional de Intérpretes de Música Inédita Campesina, que se llevara a cabo en el evento de la Fiesta Nacional de la Agricultura No. 48 a cargo de la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Palmira (CORFEPALMIRA).
- c. Las demás que se deriven de la presente orden.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 17 de junio de 2024

	ORDEN DE SERVICIO Y/O COMPRA	CEFEP-MC-20	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	En revisión

2.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la Ciudad de Palmira.

3. VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO Y/O COMPRA

El valor total de la presente orden de servicio será por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 7.500.000.), que incluye todos los costos directos e indirectos que se llegaren a causar.

4. DESCUENTOS Y DEDUCCIONES

DESCUENTO	TARIFA	NORMA QUE APLICA	FUENTE
Estampilla Pro Adulto Mayor Aplica antes del IVA	2%	Acuerdo 058 de diciembre de 2022	Municipal
Tasa Pro Deporte Aplica antes de IVA	2%	Acuerdo 009 de noviembre de 2020	Municipal

5. FORMA DE PAGO

La CORPORACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE PALMIRA(CORFEPALMIRA) pagará:

Un primer desembolso por el valor de UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000) a la firma del contrato, previa presentación de evidencia de los siguientes entregables: formulario de inscripción.

Un segundo desembolso por el valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.250.000), previa presentación de evidencia de los siguientes entregables: Cartas de solicitud de patrocinio del evento.

Un tercer desembolso por el valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3.250.000) previa presentación del informe final de ejecución con el respectivo soporte fotográfico y los demás compromisos, este informe deberá estar aprobado por el supervisor.

6. DOCUMENTOS PARA APORTAR POR PARTE DEL PROVEEDOR.

Para la facturación se debe presentar los siguientes documentos:

	ORDEN DE SERVICIO Y/O COMPRA	CEFEP-MC-20	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	En revisión

PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Cédula de ciudadanía. 2. Rut actualizado. 3. Certificación bancaria. 4. Factura o documento equivalente con el detalle del servicio prestado o los bienes adquiridos (este ítem solo aplica una vez se esté tramitando el pago respectivo). 5. Pago de seguridad social o aportes de parafiscales (cuando aplique) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. 2. Cédula de ciudadanía del representante legal. 3. Rut actualizado de la empresa. 4. Certificación bancaria. 5. Factura con el detalle del servicio prestado o los bienes adquiridos (este ítem solo aplica una vez se esté tramitando el pago respectivo). 6. Pago de seguridad social o aportes de parafiscales (cuando aplique)

Nota: Cuando se requiera por parte de la Corporación un documento adicional a los relacionados para verificar el cumplimiento de las órdenes de servicios y/o compra, se podrá realizar sin ninguna restricción.

La presente orden se expide en la ciudad de Palmira, a los 31 días del mes de mayo del 2024.

SOLICITANTE

ACEPTANTE

(ORIGINAL FIRMADO)
ANDRES FELIPE GONZALEZ MARTINEZ
Gerente
CORFEPALMIRA

(ORIGINAL FIRMADO)
PEDRO SANTIAGO POSSO
C.C. 6.560.282

Proyectó: María Camila Torres Abogada. Contratista
Revisó: Milton Astaiza. Abogado. Contratista